

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1368/25

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 DE LA ENTIDAD DE NAVATALGORDO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE MODIFICACIÓN DE LA TASA REGULADORA DE AGUA POTABLE Y DE LA ORDENANZA DE ALCANTARILLADO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Navatalgordo sobre modificación del art 7 de las ordenanzas reguladoras de las tasas de suministro de agua potable y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-Ordenanza nº 7 relativa al suministro de agua potable

Art 7: Cuota tributaria.

Cuota fija semestral: 11€

-Ordenanza nº 16 relativa a la prestación del servicio de alcantarillado

Art 7: Cuota tributaria

Cuota fija semestral : 11€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Navatalgordo, 12 de junio de 2025.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.